

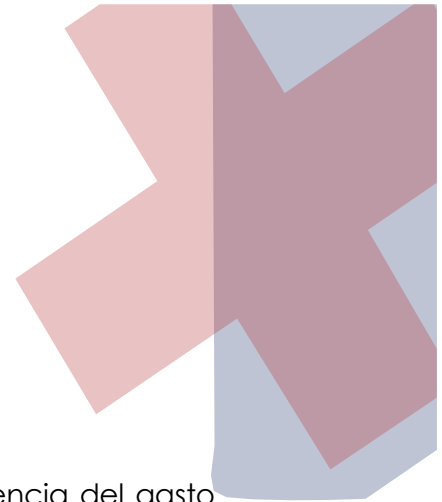
## **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**

### **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PERÍODO: ENERO-MARZO 2020**

**RODOLFO LLINÁS CASTRO**  
Gerente

**MARIA CRISTIAN VERGARA CAMPO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Cartagena de Indias, junio de 2020.**



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012, establece que la Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de las medidas de austeridad relacionadas con la administración y eficiencia del gasto público de la entidad, a partir de la recolección de información allegada por las diferentes dependencias de la institución, que ejecutaron gastos de funcionamiento en desarrollo de sus funciones y se ponderan frente a el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 “Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua” y Directiva Presidencial N°01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad.

Para la realización del informe, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información suministrada por el área Financiera y de Contabilidad correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: Gastos de Personal, Vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados, Tercerización de Servicios Personales, Gastos de Servicios Públicos, Consumo en Impresos, Publicaciones y Publicidad, Gastos de Mantenimiento Hospitalario.

El Sistema de Control Interno, tiene como propósito fundamental lograr la eficacia, eficiencia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades públicas y en cumplimiento al marco legal vigente y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al primer trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.



## OBJETIVO

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional; así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la ESE HLCl, y como resultados exponer situaciones y/o asuntos que puedan servir de apoyo para la toma de decisiones y exponer las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

## ALCANCE

El presente informe tendrá como alcance el análisis y comparación de las medidas de austeridad del gasto señaladas en la Circular 024 de 2011, Directiva Presidencial 04 de 2012, Directiva Presidencial 02 de 2015, Directiva Presidencial 09 de 2018, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020 comparado con comparado con el mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

## MARCO LEGAL

**Decreto 26 de 1998.** Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

**Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.** Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

**Decreto 1738 de 1998.** Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

**Decreto 2209 de 1998.** Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

**Decreto 2445 de 2000.** Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15, 17 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 2465 de 2000.** Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

**Decreto 1094 de 2001.** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

**Decreto 1598 de 2011.** Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.



Hospital Local

Cartagena de Indias.

**Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.** Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

**Circular No. 021 de octubre de 2011.** Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

**Circular No. 024 de 2011.** Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

**Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012.** Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

**Directiva Presidencial N°02 de Diciembre 03 de 2015.** Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

**Directiva Presidencial No. 09 Noviembre 09 de 2018.** Directrices de Austeridad.

## METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la elaboración del presente informe en atención a su rol de seguimiento y evaluación, aplica los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del primer trimestre de la vigencia 2020 frente al primer trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

## RESULTADOS GENERALES

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros objetos de análisis y del comparativo de la ejecución de los gastos en los meses incluidos durante el primer trimestre de la vigencia 2019 y primer trimestre de la vigencia 2020. La siguiente información fue suministrada por el área financiera de la Empresa con corte marzo 31 de 2019 y marzo 31 de 2020.

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

*Mail:* [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

*Sitio web:* [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias



GASTOS GENERALES	Marzo 2019	Marzo 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicios Públicos	532.065.798	563.215.141	-31.149.343	-5,85%
Arrendamientos	217.325.283	279.698.412	-62.373.129	-28,70%
Viáticos y Gastos de Viaje	7.028.351	2.920.359	4.107.992	58,45%
Comisiones y Gastos Bancarios	118.992.789	95.714.659	23.278.130	19,56%
Mantenimiento Hospitalario	303.961.276	359.884.528	-55.923.252	-18,40%
Servicio de Aseo	645.586.383	664.287.255	-18.700.872	-2,90%

SERVICIOS PÚBLICOS	Trimestre I 2019	Trimestre I 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Energía Eléctrica	223.467.635	238.903.640	-15.436.005	-6,91%
Telefonía Fija	260.712.241	275.278.266	-14.566.025	-5,59%
Telefonía Móvil	15.961.974	14.958.432	1.003.542	6,29%
Acueducto y Alcantarillado	31.923.948	34.074.803	-2.150.855	-6,74%
<b>Total</b>	532.065.798	563.215.141	-31.149.343	-5,85%

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$563.215.141; en el cuadro anterior se advierte un incremento de \$31.149.343, equivalente al 5,85% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud).

### SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los pagos realizados por este concepto presentaron un incremento del 6,91% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, equivalente a la suma de \$15.436.005.

### TELEFONÍA FIJA.

Por este concepto se presentó un incremento del 5,59% respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, lo cual amerita una revisión para constatar por qué ese aumento.

### TELEFONÍA MÓVIL.

Por este concepto se presentó una disminución de \$1.003.542 respecto al trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, equivalente al 6,29%.

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

**Mail:** [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

**Sitio web:** [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co) ESE Hospital Local Cartagena de Indias





### **ACUEDUCTO ALCANTARILLADO**

Por este concepto se presentó un incremento que asciende a la suma \$ 2.150.855, equivalente a 6,74% con respecto al trimestre de la vigencia anterior.

### **ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES**

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$217.325.283 a Marzo 31 de 2019 correspondiente a arrendamientos administrativos y asistenciales al mismo corte de periodo de la vigencia 2020 el pago fue por valor de \$279.698.412 con un incremento de \$62.373.129 equivalente al 28,70% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

### **VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE**

Los pagos realizados por concepto de viáticos y gastos de viaje ascendieron a la suma de \$2.920.359 a corte marzo 31 de 2020; el cual representa una disminución de \$4.107.992 con relación al valor cancelado en el mismo periodo de la vigencia 2019 el cual fue de \$7.028.351, equivalente al 58,45% con relación al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

### **COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS**

Los gastos realizados por concepto de Comisiones y Gastos Bancarios, ascendió a la suma de \$95.714.659 a corte marzo 31 de 2020; el cual representa un decremento del 19,56% con relación mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en razón a que en mismo período de la vigencia 2019, se realizaron pagos por valor de \$ 18.992.789 por este concepto.

### **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los centros de atención de la ESE HLCl, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$359.884.528 a marzo 31

*Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898*

*Mail: [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)*

*Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias*



de 2020, en el análisis comparativo se evidencia un aumento de \$55.923.252 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019 donde el pago efectuado por este concepto ascendió a la suma de \$ 303.961.276.

### SERVICIO DE ASEO

Los pagos realizados que afectan el servicio aseo, a corte marzo 31 de 2020, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$664.287.255, suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y la cual representa un incremento del 2,90% con relación al período objeto de valuación de la vigencia inmediatamente anterior.

GASTOS DE PERSONAL	Marzo 2019	Marzo 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Salario Personal de Planta	609.071.575	691.794.288	-82.722.713	-13,58%
Auxilio de Transporte	3.001.523	3.061.600	-60.077	-2,00%
Subsidio de Alimentación	1.861.258	2.004.685	-143.427	-7,71%
Recargo Nocturno	4.565.076	6.074.454	-1.509.378	-33,06%
Recargo Nocturno Festivo	4.688.920	6.116.345	-1.427.425	-30,44%
Valor Recargo Conv-Colectiva	1.463.940	1.741.542	-277.602	-18,96%
Incapacidad	0	2.717.820	-2.717.820	-100,00%
Incapacidad Días Adicionales Aux.	0	3.910.507	-3.910.507	-100,00%
Bonificación Servicios Prestados	19.668.649	19.592.200	76.449	0,39%
Bonificación por Recreación	2.800.527	0	2.800.527	100,00%
Vacaciones	33.503.157	0	33.503.157	100,00%
Prima de Vacaciones	26.528.993	0	26.528.993	100,00%

### SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2020, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; presenta un comportamiento ascendente con un incremento comparado con el periodo de la vigencia de 2019, esta variación se presenta debido al incremento salarial que el gobierno establece cada año.

### AUXILIO DE TRANSPORTE

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

**Mail:** [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

**Sitio web:** [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias



Los pagos realizados por este rubro para el primer trimestre de la vigencia de 2020, fueron por la suma de \$3.061.600, en el mismo periodo de la vigencia 2019 fue de \$3.001.523 esta variación ascendente se debe al incremento salarial.

### **SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN**

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el primer trimestre de la vigencia 2020, presentó compromisos por valor de \$2.004.685 presentando un incremento porcentual del 7,71% en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$1.861.258.

### **RECARGO NOCTURNO**

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2020, presenta un comportamiento ascendente comparado con el periodo de la vigencia de 2019, esta variación se presenta debido al incremento salarial anual que establece el gobierno. Primer trimestre 2020 el pago efectuado fue por valor de \$6.074.454 mientras en el mismo periodo de la vigencia 2019 fue de \$ 4.565.076.

### **RECARGO NOCTURNO FESTIVO**

El rubro Recargo Nocturno Festivo de la entidad, para el primer trimestre de la vigencia 2020, presentó compromisos por valor de \$6.116.345, presentando un incremento en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$4.688.920.

### **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HLCI, para el primer trimestre de la vigencia 2020, se ejecutaron pagos por valor de \$19.592.200, presentando una disminución en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$19.668.649, esta disminución se debe a que la Bonificación por Servicios Prestados se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

### **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

*Sede Admin:* Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

*Mail:* [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

*Sitio web:* [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias





Teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro bonificación por recreación del personal de planta de la ESE HLCl, para el primer trimestre de la vigencia 2020, no se ejecutaron pagos por este concepto, en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior el pago efectuado fue de \$2.800.527.

## **VACACIONES**

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro Vacaciones del personal de planta de la ESE HLCl, para el primer trimestre de la vigencia 2020, no se ejecutaron pagos por este concepto, en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior el pago efectuado fue de \$33.503.157.

## **PRIMA DE VACACIONES**

Teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro bonificación por recreación del personal de planta de la ESE HLCl, para el primer trimestre de la vigencia 2020, no se ejecutaron pagos por este concepto, en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior el pago efectuado fue de \$26.528.993.

## **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.**

Atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de Febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Ser constante en el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al interior de todas las dependencias y oficinas de la Empresa.

Se deben fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización de los recursos para optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Enviar por correo electrónico o fijar en cartelera la difusión de políticas, con respecto a los controles que se deben tener por concepto de uso eficiente del celular, agua, energía, papelería, combustible entre otros.

**Sede Admin:** Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

**Mail:** [gerencia@esecartagenedeindias.gov.co](mailto:gerencia@esecartagenedeindias.gov.co)

**Sitio web:** [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias



Hacer mayor uso de los recursos tecnológicos, como el correo electrónico en cuanto a comunicación informativa, con la finalidad de evitar los medios impresos; de hacerse, que sea a doble cara o papel tipo reciclaje.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Proyectó: René Ibarra Cáceres  
Profesional Universitario tipo III  
Asignado a la Oficina de Control Interno  
Trabajador en Misión suministrado por konekta.